



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

16 MAR 2017

Y VISTO:

Lo dispuesto por Resolución Decanal 1687/2016, ratificada por Resolución HCD 45/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de las resoluciones antedichas, la Secretaria Académica de la Facultad advierte el yerro cometido en la medida que se ha dispuesto la incorporación de los docentes Yamila Maxzud, Sabrina Villegas Guzmán y Luis A. Díaz como integrantes de la planta docente de IECA para el ciclo lectivo 2017 como extensión de funciones a su actual situación de revista.

Que sentado ello, la Secretaria Académica de esta casa de Altos Estudios advierte que corresponde su nombramiento en condición de profesores interinos afectados a esa asignatura en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2018.

Que las designaciones en referencia encuadran en las disposiciones de Anexo II del Decreto 1610/93 y lo dispuesto en la Res. HCD 313/06.

Por todo ello y Ad referéndum, del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Rectificar parcialmente el art. 4 de la Resolución Decanal 1687/2016, aprobada por Resolución HCD 45/2017 donde dice: “....Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115-Pampa):....Prof. LUIS A. DIAZ (Leg. 52874), quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista. Prof. ELINA YAMILA MAXZUD (Leg. 344442), quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de

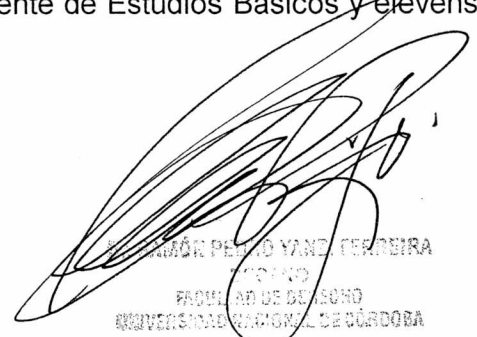
revista. Prof. SABRINA VILLEGAS GUZMAN (Leg. 45909), quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista..."; debe decir: "Prof. LUIS A. DIAZ (Leg. 52874). Prof. ELINA YAMILA MAXZUD (Leg. 344442). Prof. SABRINA VILLEGAS GUZMAN (Leg. 45909)". Mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2º: Modificar parcialmente el art. 6 de la Resolución Decanal 1687/2016, aprobada por Resolución HCD 45/2017 y en consecuencia, conceder REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA (114) a los Prof. LUIS A. DIAZ (Leg. 52874) y Prof. ELINA YAMILA MAXZUD (Leg. 344442) afectados a la asignatura IECA con 1 grupo, a partir del 1 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Mayo de 2017, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. Mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaria Académica, Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos y envíense al HCD a sus fines.


RICARDO D. BREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:


RAMÓN PEDRO YANO FERREIRA
PROFESOR DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

174

ES COPIA FIEL